



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 185, fecha: viernes, 27 de Septiembre de 2024

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE JADRAQUE

#### MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Acuerdo del Pleno de fecha 25 de septiembre de 2024 de Las Navas de Jadraque por el que se aprueba provisionalmente la modificación del artículo 5 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos, de modo que que la tarifa aplicable a «Solares, con acometida de agua, sitios en el casco urbano», se modifica a 0,00 euros.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2024 acordó la aprobación provisional de la modificación del artículo 5 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos, de modo que que la tarifa aplicable a «Solares, con acometida de agua, sitios en el casco urbano», se modifica a 0,00 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://lasnavasdejadraque.sedelectronica.es>].



---

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Las Navas de Jadraque, a 25 de septiembre de 2024. El Alcalde, D. Eliseo Marigil  
de la Cal

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

---

Cod. Verificación: 816d62d84fc02cea3cf660a881c308b97d741dec